



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01046981- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La nota NO-2024-00297374-UNC-FP presentada por la directora de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (Matpsil), Dra. Mariana Elisa Gómez, solicitando implementar ajustes trimestrales en aranceles de matrícula y cuotas de la citada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad Psicología en su Resolución N° 349/11 y por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 1141/11.

Que la directora de la MATPSIL informó el monto de matrícula y cuotas para el corriente año y la actualización de matrículas de Cohortes vigentes de la citada carrera.

Que el Decano de la Facultad de Psicología ha resuelto en la RD-2024-130-E-UNC-DEC#FP, autorizar el cobro de dichos aranceles en los montos estipulados.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la actualización de aranceles de la carrera Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (Matpsil) según el siguiente detalle:

Cuotas de febrero a abril inclusive: \$33.000.

Cuotas de mayo a julio inclusive: \$ 42.900.

Cuotas de agosto a octubre inclusive: \$55.770.

Cuotas de noviembre y diciembre: \$72.500.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la actualización de aranceles del pago de matrículas únicas anuales adeudadas que se irán incrementando en acuerdo al ajuste del 30% establecido para los aranceles de matrículas y cuotas del 2024. Siendo el valor de la matrícula el siguiente:

Matrículas de mayo a julio: \$39000.

Matrículas de agosto a septiembre: \$50700.

Matrículas de noviembre a diciembre: \$65910.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

